



Acuerdo No. 050 de 2005
(25 de octubre)

"Por el cual se hace un Reconocimiento"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad Surcolombiana reconocer a las personas e instituciones que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento y consolidación del Alma Mater, y de esa manera faciliten el cumplimiento de nuestra misión en el Huila, la región Surcolombiana y el país;

Que la Honorable Asamblea Departamental sin reservas y en loable gesto de solidaridad interinstitucional, ha colaborado de manera significativa para la realización de importantes proyectos de inversión de la Universidad, en beneficio de la región Surcolombiana y de Colombia, como son la aprobación de la Ordenanza No. 009 de 2005 por la cual se adquiere la sede donde funcionarán los programas de postgrados;

Que igualmente se mantiene un apoyo financiero para la Institución mediante la Estampilla Pro Universidad Surcolombiana, que ha permitido la realización de obras de aplicación locativa, adquisición de equipos y labores de mantenimiento;

Que por su decidido apoyo a la iniciativa del Plan Excelencia en los próximos cinco años, los jóvenes más capaces del Departamento, pero limitados en recursos económicos, podrán adelantar estudios superiores que les permitirán cumplir su formación y participar de los procesos de desarrollo regional y nacional;

ACUERDA:

Artículo Primero: Reconocer el importante apoyo brindado por la Honorable Asamblea Departamental del Huila a la Universidad Surcolombiana, para el progreso y bienestar de nuestras gentes.

Artículo Segundo: Este Reconocimiento será entregado a la Honorable Asamblea Departamental del Huila, por el señor Rector de la Universidad Surcolombiana, para que sea recibida por su Presidente **PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO**, su primer Vicepresidente **DELIO GONZÁLEZ CARVAJAL**, su segundo Vicepresidente **ROBERTO ESCOBAR BELTRÁN**, y por su Secretario General **WILSÓN EDUARDO DIAZ SALAZAR**.

Artículo Tercero: Este Acuerdo rige a partir de la fecha,

Comuníquese y Cúmplase

RICARDO MOSQUERA MESA
Presidente Consejo Académico

JULIETA CALDERÓN Q.
Secretaria General

